

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 09 DE MAYO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1757

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodríguez Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, A CRUZ BLANCA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., la suma de \$ 11.000.- (ONCE MIL PESOS), por concepto de seguros de vehiculos de propiedad municipal (CAMIONETA NISSAN 4X2).

TOTAL A PAGAR \$ 11.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



- DAE
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes

